

Dependiente de las fachadas con las enab intestas,
y correspondientes ambos muros a' las casas n.º 23
de la calle de S. Nicolás, propias de D. José Ma-
teos.

Al mismo Arquitecto para recalar con si-
lleras parte de las fachadas de la casa propia
de D. Emilio Bofart sita en la calle de el
geranes marcadas con el n.º 29 y

Al dicho Arquitecto para las construcciones
de dos fachadas de las casas n.ºs 12 y 14 de la
calle de S. Pedro, propias de D. José Martines
Rius con sugerencias de plano que se acompa-
nan y bajo las condiciones de que avise oportuna-
mente para que por las Comisiones se le marque
las líneas que ha de disfrutar las nuevas edi-
ficaciones con arreglo al plano recientemente apro-
bado de dicha calle.

Al mismo en vista de lo informado por
el arquitecto titular y referida Comisiones de
Policia urbana y teniendo en cuenta las mediciones
y tasaciones de terrenos dejados a favor de los vias
publicas por D. Alfonso Sparin de Espinosa alrede-
fiar 5 casitas en el barrio de S. Antonio de esta
ciudad, cuyas operaciones han sido practicadas
por dicho Arquitecto acordó el Ayuntamiento el pago
a dicho D. Sparin de diecinueve y siete pesetas
importe de los 19 metros cuadrados o superficies
dejados a beneficios de publicos.

Diese cuenta de una instancia sujeta por

Excmo. de D. José de Santiago y D. Domingo Colancho de
de S. Antonio, D. José de las casas n.ºs 6 y 8 de la calle de Bulto
Domingo Colancho para que se reforme el proyecto de alineación

